

AL DESPACHO informando que previo a la realización de la audiencia programada para el día de 16 de julio de 2020, el apoderado judicial de la parte demandante solicita el aplazamiento de la misma, atendiendo a que sus testigos no cuentan con los medios tecnológicos para ser recaudados de manera virtual. Bucaramanga, julio 14 de 2020.

ELVIS AARON CAMACHO VILLAFANE
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede de conformidad a lo dispuesto en el párrafo del artículo 1 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 que establece:

Parágrafo. En aquellos eventos en que los sujetos procesales o la autoridad judicial no cuenten con los medios tecnológicos para cumplir con las medidas establecidas en el presente decreto o no sea necesario acudir a aquellas, se deberá prestar el servicio de forma presencial, siempre que sea posible y se ajuste a las disposiciones que sobre el particular dicten el Ministerio de Salud y Protección Social, el Consejo Superior de la Judicatura, los Centros de Arbitraje y las entidades con funciones jurisdiccionales.

Es del caso acceder a la solicitud de aplazamiento, sin embargo, la nueva fecha para la realización de la diligencia de la que trata el artículo 80 del CPT y SS, se señalara en auto posterior en la medida que, en primer lugar, es necesario coordinar con el Consejo Seccional de Judicatura de Santander el ingreso de personas al Palacio de Justicia y en segundo lugar, el cronograma de audiencias del Juzgado se encuentra en reorganización, toda vez que las audiencias que no pudieron realizarse durante el periodo de la suspensión de términos, tienen prioridad y orden de prelación.

NOTIFÍQUESE.

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

E.A.C.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 15 de julio de 2020. LA SECRETARIA LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
